INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DOS DE MAYO

RUC: 20528971815

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La Unión, 26 de mayo de 2025

CARTA N° 02-2025-CP-ABR-05-IVPDM-C/P

SEÑOR (A):

JEFE DE OPERACIONES
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DOS DE MAYO

ASUNTO : COMUNICO DECLARATORIA DE DESIERTO DE CP-ABR Nº 05-2025-IVPDM/C-1

REF. : FORMATO № 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO 01-2025-IVPDM/C-1

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a nombre del comité, asimismo, comunicarle que se llevó acabo la evaluación y calificación de ofertas del procedimiento selección de **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº 05-2025-IVPDM/C-1,** cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: EMP. PE-3N (**ESTACA MACHAY**) - CHUQUIS (KM 06+080); CHUQUIS (KM 06+480) - HUANCAN - SAN FRANCISCO DE CASHA, L=21.950 KM, CHUQUIS - DOS DE MAYO – HUÁNUCO. Durante la fase de selección se registraron **11** participantes (electrónica) de manera electrónica en el SEACE de la Pladicop, de los cuales solo un postor presentó su oferta valida de manera electrónica.

El presidente del comité hace de conocimiento que, de acuerdo el acta de fecha 23 de mayo de 2025, se declaró desierto el procedimiento de selección, debido a que la única oferta presentada por el postor CONTRATISTAS GENERALES E & JE HUANUCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA fue descalificada, debido a que el postor no estructuró adecuadamente su oferta, asimismo, la no subsanación de su oferta de las mismas que derivan de errores en su oferta.

El Comité, al no encontrar ofertas validas se declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 56.1 del artículo 56 en cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Por lo que se remite al área usuaria para su conocimiento y evaluación, así determine la persistencia de la necesidad del referido proceso de selección conforme a la primera convocatoria, previa revisión de los términos de referencia a fin de continuar bajo las mismas condiciones y de corresponder la actualización/ratificación de las Términos de referencia y/o Requisitos de Calificación, para una siguiente convocatoria.

Asimismo, la Unidad de Abastecimiento, conforme a lo que señale el área usuaria y a lo manifestado en el presente informe, deberá evaluar si corresponde actualizar el Valor Referencial y la aprobación de un nuevo expediente de contratación en cuyo caso, se solicita se gestione de la misma.

Se adjunta:

Formato 26 informe declaratoria desierto y el acta de desierto.

Es todo cuanto informo para su conocimiento.

Atentamente,

Jonel Emilio Mallqui Aguilar

PRESIDENTE DE COMITÉ

	WWW.		FORMATO Nº 26	the difference of the original state of the department of the original state of the orig			
	DAT		DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO				
400	UATO	OS DEL DOCUMENTO	Número de informe 01-2025-CP ABR-05 05-IVPDI	A/C			
			Fecha del informe 26/05/2025				
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME						
3	ANTE	CEDENTES					
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO							
	4.0	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE ARRIVA				
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº 05-2025-IVPDM/C	-			
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA				
	4.4	ITEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO				
5	MOTIV	DESIERTO					
	No se	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.					
	Se registraron Once [11] participantes, pero solo un participante presentò su oferta electronica.						
			no quedó como oferta válida, debido a:				
	MANTI	ENIMIENTO, segun el inciso	lificada por no adjuntar el compromiso con una participación del el servicio a contratar del personal propuesto como JEFE DE C del numeral 3.5.1 Requisitos de Calificacion Obligatorios	X			
6	ACCIO	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO					
of Street Control of Street	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:						
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.					
	6.2						
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.					
	Se analizó el proceso de evaluación y calificación de la oferta a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.						
7 (CAUSAS	AUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
I	uego de	rego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto					

	-	1	Ú	
	1	_	-	-
1				

Luego (oudo te	de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de de ner como origen en lo siguiente:	sierto
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, dificiles de cumplir.	Service Services
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, dificiles de cumplir.	THE STATE OF THE S

	7.4						
		El postor no estructuró adecuadament consecuencia siendo descalificado de oferta.	te su oferta, asimismo, la no subsancion de su oferta en las mismas que derivan de errores e incumplimiento en su	х			
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:						
	 Que el área usuaria determine la persistencia de la necesidad del referido proceso de seleccion. Que el área usuaria revise los terminos de referencia y solicitar una nueva convocatoria bajo las mimsmas condiciones. 						
	Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.						
9	T						
	Juntell						
	JONEL EMILIO MALLQUI AGUILAR NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ						
e de la composiçõe de l		Just of	That that!				
		FERNANDO CRUZ SANCHEZ	LINCOL HORACIO PEÑA VICENTE				
		MBRE Y FIRMA DEL 1ER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO MEMPRO	- The state of the			
	NOMBI	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS					